

VISTO el expediente N° HS23-0-00003 tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de los centros dependientes de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas de Salud III y IV, integrado por los siguientes documentos:

- ⇒ Propuesta de contratación, de fecha 19 de julio de 2023.
- ⇒ Orden de Inicio de Expediente de fecha 21 de septiembre de 2023.
- ⇒ Documentos de Retención de Crédito que se detallan a continuación:

Documento	Nº expediente	Fecha validación
4002095/3277	W11212230003	20/11/2023

- ⇒ Autorización previa del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 29 de diciembre de 2023.
- ⇒ Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 2 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (BOC N° 215 de 9/11/2006) y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud (BOC extraordinario n° 5 de 31/12/01), este gasto no está sujeto a fiscalización previa.

La Dirección Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV, de conformidad con la legislación vigente, constituida por la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud (BOC n° 5 de 31 de diciembre de 2001), el Decreto 12/2002 de 21 de Febrero por el que se regula el Régimen de Contratación del Servicio Cántabro de Salud. (BOC n° 44 de 5 de marzo de 2002), y por la Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 7 de octubre de 2015, delegando competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del mismo (BOC n° 201 de 20 de octubre de 2015).

RESUELVE

APROBAR en su integridad el expediente HS23-0-00003 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de los centros dependientes de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas de Salud III y IV.

Y AUTORIZA un gasto de 3.480.000,00 euros, IVA excluido, para la financiación de este contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 312A.1121.212 del Centro de Gasto 1121.

En el día de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE
DE A. ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV,

